

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

26 de enero de 2023

Expediente: 2010-00235
Ejecutivo

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede, una vez verificado en el portal del Banco Agrario de Colombia, se evidencia que a la fecha no existen depósitos judiciales a favor de este proceso con ocasión de las medidas cautelares decretadas, en consecuencia, es improcedente ordenar pago alguno.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e5948b1dfcc5d66423836e47a1bb724e299e6260bd2265b50b33d0f6b64d23e**

Documento generado en 26/01/2023 04:01:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>